



RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA LA APTITUD DEPORTIVA

Directrices para médicos realizadores de reconocimientos y para responsables de instituciones deportivas (federaciones, clubes, etc).

La pandemia de coronavirus SARS-CoV-2, por su virulencia, capacidad de transmisión y elevada morbi-mortalidad está afectando de una forma insospechada a todos los ámbitos de la sociedad, entre ellos al deporte en todas sus manifestaciones.

Una vez iniciada la desescalada de las extremas medidas de contención de la infección, ha llegado el momento de la reincorporación a la práctica deportiva para categorías deportivas no profesionales y aficionados a los que van dirigidas estas directrices.

Se está asistiendo a un momento en el que se tiene la sensación de que la gravedad de esta enfermedad se ha superado y que se puede reiniciar una vida normal. Procede recordad que se contabilizan cerca de 30.000 fallecimientos, decenas de miles de personas que se han infectado, entre ellos 50 000 sanitarios y miles de personas que han pasado por las unidades de cuidados intensivos tras permanecer unas tres semanas ingresados, en situación de extrema gravedad y que han sido dados de alta con importantes y desconocidas secuelas.

Sin pretender alarmar, pero mucho menos banalizar, hay una firme sospecha de que habrá nuevas oleadas de la enfermedad, especialmente si no se mantienen las medidas de seguridad por todos sobradamente conocidas, de hecho, ya ha habido varios episodios de contagios numerosos, alguno de ellos afectando al ámbito deportivo.

En este contexto, se va a producir el reinicio de la actividad deportiva en el deporte federado (ya se ha producido en el profesional y en el de alto rendimiento) y en el aficionado y es una obligación inexcusable hacer las siguientes consideraciones:

- 1. El riesgo de contraer la enfermedad afecta a todas las personas, con independencia de su condición y su nivel deportivo.
- 2. El ámbito del deporte, por sus características, es un espacio que puede favorecer la transmisión de la enfermedad y hay que extremar las medidas de prevención.





- 3. Ante la necesidad de realizar reconocimientos médicos para la aptitud deportiva, de cara a la próxima temporada, se mantienen íntegramente las recomendaciones ya publicadas sobre re-incorporación a la práctica deportiva y las medidas que se deben tomar en las consultas/centros de Medicina del Deporte.
- 4. En el momento actual, sólo se deberían realizar pruebas de esfuerzo en las indicaciones que se recogen en el documento Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición (www.femede.es). No existe indicación para realización de prueba de esfuerzo para valoración funcional de deportista sano, ni con fines de fichaje. Como se indica en el documento, sí se pueden realizar test de campo para control del entrenamiento.
- 5. En caso de precisar una prueba de esfuerzo, ésta sólo se podrá llevar a cabo teniendo conocimiento de su estado inmunológico en referencia al proceso infeccioso, por lo que se precisa la determinación de la PCR y la serología adecuada (IgG e IgM) frente a COVID-19 en un plazo máximo de tres días antes de la prueba de esfuerzo. En un breve tiempo, cuando cese el estado de alarma y en una situación epidemiológica controlada, esta medida ya no será necesaria y será suficiente y una buena anamnesis y la declaración del deportista sobre su situación frente al COVID19 serán suficientes.
- 6. Debido a la información actual sobre el elevado porcentaje de secuelas de la infección en deportistas, se considera imprescindible la realización de reconocimientos médicos a deportistas, en los que se incluyan los contenidos de exploración cardiaca que se han descrito en el documento de referencia.
- 7. Es responsabilidad de deportistas, pero también de dirigentes deportivos, asegurar las medidas de prevención frente a la pandemia y facilitar el trabajo a los médicos que atienden a deportistas.

28 de mayo de 2020







- **Dr. Carlos De Teresa Galván**. Vicepresidente de la Sociedad Española de Medicina del Deporte. Jefe Servicio Medicina Funcional y del Deporte. Hospital Quirónsalud de Málaga.
- **Dr. Miguel del Valle Soto**. Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Medicina del Deporte. Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.
- **Dr. Luis Franco Bonafonte**. Secretario General de la Sociedad Española de Medicina del Deporte. Unidad de Medicina del Deporte. Hospital Universitario Sant Joan de Reus. Facultad de Medicina. Universidad Rovira i Virgili.
- **Dr. Fernando Gutiérrez Ortega**. Especialista en Medicina de la Educación Física y Deporte. Gabinete de Presidencia de la Sociedad Española de Medicina del Deporte.
- **Dr. Franchek Drobnic**. Miembro de la Comisión Científica de la Sociedad Española de Medicina del Deporte. Especialista en Medicina de la Educación Física y Deporte. Responsable Servicios Médicos Shenhua Greenland FC. Shanghai (China).
- **Dr. José Fernando Jiménez Díaz**. Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Medicina del Deporte. Profesor de la Universidad de Castilla la Mancha. Director de la Cátedra Internacional de Ecografía Músculo Esquelética (UCAM).
- **Dr. Emilio Luengo Fernández**. Cardiólogo. Director de la Escuela de Cardiología del Deporte. Escuela de Formación de la Sociedad Española de Medicina del Deporte (EFSEMED).
- **Dr. Pedro Manonelles Marqueta**. Presidente de la Sociedad Española de Medicina del Deporte. Cátedra Internacional de Medicina del Deporte. Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM).
- **Dr. Javier Pérez Ansón**. Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Medicina del Deporte. Médico del Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil. Ayuntamiento de Zaragoza.
- **Dr. Serafín Romero Agüit**. Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- **Dr. José Luis Terreros Blanco**. Miembro de la Comisión Científica de la Sociedad Española de Medicina del Deporte. Especialista en Medicina de la Educación Física y Deporte.

